

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVI

Viernes, 25 de agosto de 1989

Núm. 195

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza	Página
Normas a seguir para mantener la seguridad vial con motivo de la operación retorno de agosto .....	3033
<b>Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local</b>	
Convocatoria parcial de elecciones para la elección de vocales representantes en la Junta de gobierno de este Colegio Provincial .....	3034
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Diversas solicitudes de autorización en diferentes municipios .....	3034-3035
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3035-3036

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia .....	3037-3040
-------------------------------------	-----------

### PARTE NO OFICIAL

<b>Comunidad de Regantes de Magallón</b>	
Convocando a Junta general .....	3040
<b>Mancomunidad Agua de Monegros</b>	
Aprobación del expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto general de 1989 .....	3040
<b>Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro</b>	
Aprobación del presupuesto ordinario para 1989 .....	3040

## SECCION QUINTA

### Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 60.994

El desplazamiento masivo de vehículos previsto para determinadas fechas del verano ha motivado la adopción de medidas por parte de esta Jefatura Provincial de Tráfico encaminadas a mantener en todo momento la seguridad vial y alcanzar la fluidez de la circulación en las carreteras que discurren por esta provincia de Zaragoza. La próxima de las operaciones especiales veraniegas es la denominada

#### Retorno de agosto

##### A) Duración

La operación especial se organizará:

- Desde las 15.00 horas del martes 29 de agosto.
- Hasta las 24.00 horas del domingo 3 de septiembre.

##### B) Puntos conflictivos

En la N-II, de Madrid a Francia por Barcelona:

- Travesía de Buberca, puntos kilométricos 212,300 a 212,600.
- Travesía de Ateca, puntos kilométricos 219,300 a 221,300.
- Travesía de Calatayud, puntos kilométricos 234,200 a 236,900.
- Travesía de La Almunia, puntos kilométricos 270,500 a 272.

En la N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora:

- Travesía de Magallón, puntos kilométricos 56,600 a 57,300.
- Travesía de Tarazona, puntos kilométricos 84,000 a 85,750.

En la N-232, de Vinaroz a Santander:

- Tramo Zaragoza, Utebo, Casetas.

En la N-234, de Sagunto a Burgos:

- Travesía de Calatayud, puntos kilométricos 253,500 a 257,300.

##### C) Carreteras que se verán afectadas por obras existentes en fase de ejecución

N-II. De límite de provincia con Soria a Zaragoza:

—Obras por desdoblamiento de la calzada (autovía de Aragón) entre los puntos kilométricos:

- Del 181 al 205 (límite provincia Soria-Contamina).
- Del 252 al 252,300 (en El Frasno).
- Del 272 al 273 (La Almunia).

N-330. De límite de provincia con Teruel a Zaragoza:

—Obras por acondicionamiento de la calzada entre los puntos kilométricos 443 y 493, concretamente entre las localidades de Paniza y Zaragoza.

De Zaragoza a límite de provincia con Huesca:

—Obras por desdoblamiento de la calzada entre los puntos kilométricos 504 al 514 (tramo Zaragoza-Villanueva de Gállego). Existirán varios desvíos señalizados.

—Paso sobre el ferrocarril Zaragoza-Turuñana, puntos kilométricos 529 a 530. Existen dos desvíos provisionales señalizados.

##### D) Prohibiciones de circulación a determinados vehículos

a) Está prohibida la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas y que hayan de llevar paneles conforme a lo prevenido en el marginal 10.500 del anexo del TPC:

Por todas las carreteras:

- Desde las 13.00 horas del sábado 2 de septiembre.
- Hasta las 24.00 horas del domingo 3 de septiembre.

Por la carretera N-II:

—Desde las 8.00 a las 13.00 horas del viernes 1 de septiembre.  
Salvo los vehículos provistos de autorización especial.

b) Está prohibida la circulación de transportes especiales y de maquinaria agrícola (cosechadoras, tractores, remolques agrícolas, etc.).

Por las siguientes carreteras:

—N-II, de Madrid a Barcelona.  
—N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora.  
—N-232, de Vinaroz a Santander.

Pero sólo los días y horas siguientes:

—El miércoles 30 de agosto, de 12.00 a 22.00 horas.  
—El jueves 31 de agosto, de 12.00 a 22.00 horas.  
—El viernes 1 de septiembre, de 7.00 a 15.00 horas.  
—El sábado 2 de septiembre, de 7.00 a 15.00 horas.  
—El domingo 3 de septiembre, de 9.00 a 24.00 horas.

Se ruega a los conductores de vehículos cuya circulación esté prohibida se abstengan de circular por las carreteras los días y horas señalados, con el fin de evitar la inmovilización del vehículo y la incoación del oportuno expediente sancionador o procedimiento judicial.

#### E) Medidas de regulación de tráfico en los puntos conflictivos

En los puntos conflictivos señalados en el apartado B) se procederá, cuando sea preciso, a la oportuna vigilancia y regulación del tráfico por agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con la colaboración de miembros de las Policías locales en Calatayud y Tarazona.

En Calatayud, por la especial dificultad que encierra el tránsito, se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

—Prohibición de estacionamiento en la travesía de la N-II.  
—Establecimiento de dos carriles de circulación sentido Zaragoza-Madrid, desde el cruce con la carretera de Soria, hasta el puente sobre el Jalón.

#### F) Indicaciones finales

Por último, esta Jefatura desea efectuar un llamamiento especial a los conductores para que cumplan escrupulosamente las normas del Código de la Circulación y comprendan que en estos días de enorme circulación la intensidad del tráfico supera la capacidad de las carreteras, razón que justifica la existencia de retenciones, colas, etc., a pesar de los esfuerzos realizados por quienes tienen la responsabilidad de regular el tráfico.

La Comunidad Autónoma de Aragón fue muy castigada en cuanto al número de víctimas en el pasado mes de julio. Un cambio en el comportamiento de los conductores, mejorando su técnica de conducción, trae como consecuencia la desaparición de los accidentes, al menos en el elevado número que ahora se alcanza.

Igualmente se recuerdan los temas permanentes de la seguridad vial:

—Atención: No se distraiga durante la conducción.  
—Velocidad: La adecuada.  
—Alcohol: Si ha bebido, no conduzca.  
—Use el cinturón de seguridad (en el coche) o el casco (en la motocicleta).

Finalmente, se participa a quienes vayan a efectuar desplazamientos por las carreteras la conveniencia de utilizar la información que sobre los problemas del tráfico puede recibirse a través del teléfono de la Dirección General de Tráfico: 900 123.505 (llamada gratuita).

Zaragoza, 21 de agosto de 1989. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria parcial de elecciones para la elección de vocales representantes en la Junta de gobierno de este Colegio Provincial

Núm. 60.727

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.7 del Reglamento de Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de 2 de febrero de 1978 ("BOE" de 18 de febrero), se convocan elecciones parciales para el nombramiento de vocales representantes del Cuerpo de Secretarios en sus diferentes categorías, así como del Cuerpo de Interventores en esta Junta de gobierno.

Los miembros a elegir son:

—Representantes de la categoría "superior", uno.  
—Representantes de la categoría "entrada", uno.  
—Representantes de la categoría "secretario-interventor", uno.  
—Representantes interventores, uno.

El mandato de cada uno será el reglamentario.

Calendario electoral: Una vez aparecida la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el calendario de elecciones quedará de la siguiente manera:

—Presentación de candidaturas: del 20 de agosto al 12 de septiembre, ambos inclusive.

—Proclamación de candidatos: el 20 de septiembre.

—Elecciones: el 8 de octubre.

Procedimiento: Terminado el plazo de presentación de candidaturas, las mismas serán proclamadas por la Junta de gobierno en sesión pública a celebrar en la tarde del octavo día, contando desde la terminación de la fecha para presentación de candidatos.

Las propuestas serán formuladas por un número no inferior a cinco electores (art. 26).

Proclamación de candidatos: Equivalente a la elección cuando su número no sea superior al de vacantes a cubrir (art. 26.6).

Condiciones de los candidatos y electores: Para ser elegido debe reunir las condiciones que señala el artículo 24.2, y serán electores de la representación de cada cuerpo y, en su caso, categoría los pertenecientes al mismo, colegiados de la provincia.

Elecciones: La elección tendrá lugar en el tercer domingo siguiente a la proclamación, a las 11.00 horas, en el local del Palacio Provincial, sede social de este Colegio.

Si se diese el supuesto del artículo 26.6, no habrá elección.

Zaragoza, 17 de agosto de 1989. — El presidente, José-María Gascón Burillo.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 59.992

Don José Aldaz Modrego ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Monterde".

Municipio: Luesia (Zaragoza).

Río: Arba de Luesia, margen derecha.

Superficie total de plantación: 0,5000 hectáreas (total en dominio público).

Carácter de la plantación: Defensa del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de agosto de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 59.993

Don Donato Moreno Azagra, de Bulbiente (Zaragoza), ha solicitado autorización para realizar la limpieza del río Huecha en la margen izquierda y la defensa de una finca en el término municipal de Bulbiente (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de agosto de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 59.994

Don Fernando Carreras Alegre, de Tauste (Zaragoza), ha solicitado autorización para construir un corral en la margen izquierda del río Arba, aguas arriba del puente de la carretera de Sancho Abarca, en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado

a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de agosto de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 59.995

La empresa Chocolates Hueso, S. A., de Ateca (Zaragoza), ha solicitado autorización para la construcción de un almacén en la margen derecha del río Jalón, en los extramuros del término municipal de Ateca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de agosto de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 60.331

El Ayuntamiento de Bárboles (Zaragoza) ha solicitado autorización para acondicionar unos terrenos en la margen derecha del río Jalón, en el término municipal de Bárboles.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de agosto de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 60.332

Don José-Luis Gracia Pérez, de Alcalá de Ebro (Zaragoza), ha solicitado autorización para utilizar unos terrenos para pastos en el término municipal de Alcalá de Ebro, en la margen derecha del río Ebro, en la partida "El Raso".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de agosto de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 58.022

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 782 de 1989, promovido por Autopista Vasco-Aragonesa, S. A. (CESA), contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, sobre acuerdo de 31 de mayo de 1989, notificado el 3 de julio de 1989, recaído en la reclamación número 765 de 1987, que desestima la solicitud de la recurrente contra la liquidación practicada en la contribución territorial urbana (municipio de La Joyosa), correspondiente al ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.023

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 783 de 1989, promovido por Autopista Vasco-Aragonesa, S. A. (CESA), contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, sobre acuerdo de 31 de mayo de 1989, notificado el 3 de julio de 1989, recaído en la reclamación número 762 de 1987, que desestima la solicitud de la recurrente contra la liquidación practicada en la contribución territorial urbana (municipio de Luceni), correspondiente al ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.024

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 784 de 1989, promovido por don Armando González Torrecillas, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza y acuerdo de 2 de junio de 1989, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución recaída en expediente núm. 50-538120, de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza, imponiendo multa y retirada del permiso de conducir.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.026

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 786 de 1989, promovido por Valisa Internacional, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra el delegado del Gobierno en Aragón, sobre acuerdo de 31 de mayo de 1989 del subsecretario del Ministerio del Interior, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de dicho delegado del Gobierno de 8 de agosto de 1988, en expediente sancionador 946-88, por supuesta infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.027

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 771 de 1989, promovido por Ana-Cristina Tirado Aznar, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 2 de junio de 1989 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de febrero de 1989, por el que se resuelve el concurso de méritos, no adjudicándole el puesto de trabajo de jefe de Sección de Higiene del Instituto Municipal de la Salud Pública del Área de Sanidad y Acción Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 58.530

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 762 de 1989, promovido por doña Celia López Pons, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de mayo de 1989, en reclamación 450-88, como consecuencia de comprobación relativa al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados llevada a cabo por la Diputación General de Aragón, referente al inmueble sito en calle Balsa y Barrio Alto, de Torrecilla de Valmadrid.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.774**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 798 de 1989, promovido por el letrado señor Checa Bosque, en nombre y representación de don Pascual Marco González, contra el INSERSO de Zaragoza y el acuerdo de 7 de junio de 1988 de dicho Instituto, así como la desestimación expresa del recurso de alzada de 15 de marzo de 1989 de la Dirección General del mencionado Instituto y la desestimación expresa del recurso de reposición deducido contra el anterior y dictado por la misma Dirección General el 11 de julio de 1989, sobre denegación de prestaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.775**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 787 de 1989, promovido por doña María-Asunción Pérez Vela, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Teruel y acuerdo de 17 de mayo de 1989, dictado en expediente de liquidación del impuesto general de sucesiones, desestimatorio de la reclamación número 297-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.776**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 788 de 1989, promovido por María-Soledad Vicente López, contra la Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo de 27 de junio de 1989 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo plenario de 28 de abril de 1989, por el que se aprueba la convocatoria de bases para la provisión en propiedad de una plaza de médico jefe del Servicio de Dermatología de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.777**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 789 de 1989, promovido por Emilia Laborda Viamonte, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 16 de junio de 1989 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16 de marzo de 1989, por el que se aprueba definitivamente el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-33-2 (expediente núm. 3.081-466-89), instado por Angel Pallás Miguel, Miguel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.778**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 790 de 1989, promovido por Talleres Auxiliares de la Industria Minera-Talleres Florencio Gómez, S. A.,

contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y acuerdo de 19 de junio de 1989, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución de dicha Dirección Provincial de 24 de mayo de 1988, que impuso a la recurrente la sanción de 200.000 pesetas (expediente número RS351-88, acta SH-1032-88).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.779**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 791 de 1989, promovido por Agio Inmobiliaria, S. L., contra el Ayuntamiento de Tarazona, por acuerdo de 24 de mayo de 1989, con registro de salida 1.550 y 1.551, relativo al mantenimiento de las fachadas de los edificios contiguos núms. 10 y 11 de la plaza de España en Tarazona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.780**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 792 de 1989, promovido por Muebles y Tapicerías Lárez, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza y acuerdo de 31 de mayo de 1989, dictado en expediente número 108-88, que desestima la reclamación planteada contra liquidación resultante del acta de la Inspección de Hacienda número 0335933-1, de fecha 16 de diciembre de 1987, por el concepto de impuesto de sociedades del ejercicio de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.781**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 793 de 1989, promovido por Elvira Adiego Adiego, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 21 de febrero de 1989, que adjudica el puesto de jefe del Servicio de Proyectos y Obras del Área de Arquitectura con un nivel de complemento de destino 27, estimando la recurrente le corresponde el grado 28, contra el que interpuso recurso de reposición con fecha 4 de mayo, que considera desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.782**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm 794 de 1989, promovido por Elvira Adiego Adiego, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 4 de noviembre de 1988, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 19 de noviembre de 1988, por estimar defectuosa la notificación llevada a cabo en el mismo, y contra la que interpuso recurso de reposición el 16 de mayo de 1989, desestimado por silencio administrativo negativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 58.785**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 797 de 1989, promovido por el letrado señor Checa Bosque, en nombre y representación de Saturnino

Sánchez Belío, contra el Ayuntamiento de Borja, por acuerdo de 7 de marzo de 1989, así como la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el mismo el 21 de marzo de 1989, sobre contribuciones especiales por la pavimentación de las calles Hortal y Cañico, de la localidad de Borja.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de julio de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### ALHAMA DE ARAGON

Núm. 60.314

Por acuerdo de este Ayuntamiento y conforme al Plan general de la Delegación Provincial de Conservación del Medio Natural, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría, bajo mi presidencia o la del concejal en que delegue, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para los aprovechamientos siguientes:

Objeto. — Aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 3 y 3-A.

Ambito. — Monte de utilidad pública número 3, "Carragodojos", de 148 hectáreas, y monte de utilidad pública número 3-A, "Dehesa de la Hoya", de 300 hectáreas.

Tipo de licitación. — Se fija como base 15.000 pesetas para el monte de utilidad pública número 3 y 30.000 pesetas para el monte de utilidad pública número 3-A.

Fianzas. — Garantía provisional, el 3 % de la base. Garantía definitiva, el 6 % de la adjudicación de la subasta.

Duración. — Será de un año, que comprenderá desde el 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días siguientes hábiles de aparecer este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alhama de Aragón, 11 de agosto de 1989. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad ....., en nombre propio (o en representación de .....),

DECLARA: Que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a satisfacer la cantidad de ..... (en letra y número), por el aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública números 3 y 3-A, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratas con la Administración. (Fecha y firma.)

### AÑON DE MONCAYO

Núm. 60.320

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 86.435.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivo.

Añón de Moncayo, 11 de agosto de 1989. — El alcalde.

### AÑON DE MONCAYO

Núm. 60.321

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de establecimiento de nuevos tributos o modificación de los existentes, dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, y que son las siguientes:

A) Ordenanza fiscal general.

B) Tasas:

1. Por recogida de basuras.
2. Por servicio de alcantarillado.
3. Por servicio de cementerio.
4. Por licencia de apertura de establecimientos.
5. Por licencias urbanísticas.

C) Ordenanza general sobre contribuciones especiales.

D) Precios públicos:

1. Por suministro de agua potable a domicilio.
2. Por servicio de piscinas.
3. Por voz pública.
4. Por rodaje y arrastre de vehículos.
5. Por rieles, postes, cables, palomillas, etc.
6. Por entrada de vehículos a través de las aceras.
7. Por tránsito de ganado por vías públicas.
8. Por barracas y puestos de venta.
9. Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.
10. Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, puntales, etc.

E) Impuestos:

1. Sobre construcciones, instalaciones y obras.
2. Sobre bienes inmuebles.
3. Sobre actividades económicas.
4. Sobre vehículos de tracción mecánica.

Añón de Moncayo, 11 de agosto de 1989. — El alcalde.

### BORJA

Núm. 60.325

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio último, acordó:

Primero. — Aprobar el proyecto de presupuesto de la Corporación para 1989, sus bases de ejecución y documentación complementaria, conforme al resumen por capítulos que a continuación se expone:

#### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 24.348.034.
2. Impuestos indirectos, 5.979.600.
3. Tasas y otros ingresos, 53.405.229.
4. Transferencias corrientes, 35.247.176.
5. Ingresos patrimoniales, 6.121.143.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 300.
7. Transferencias de capital, 79.368.535.

Total ingresos, 204.470.017 pesetas.

#### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 44.638.070.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 42.189.660.
3. Intereses, 564.860.
4. Transferencias corrientes, 7.403.184.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 108.602.276.
9. Variación de pasivos financieros, 1.071.967.

Total gastos, 204.470.017 pesetas.

Segundo. — Aprobar los presupuestos para 1989 de los patronatos municipales y organismos autónomos, que se hallan todos ellos nivelados en las partidas de los ingresos y de los gastos, y que ascienden a las cantidades siguientes:

Patronato de la Fundación Benéfica Hospital Santi Spiritus y Santuario de la Misericordia, 10.856.794 pesetas.

Patronato Municipal de Deportes, 3.452.486 pesetas.

Guardería Infantil Municipal, 1.522.560 pesetas.

Escuela Municipal de Música, 1.730.920 pesetas.

Tercero. — Aprobar la relación de puestos de trabajo de la plantilla de esta Muy Ilustre Corporación municipal para el año 1989, cuyo detalle es el siguiente:

Un secretario de habilitación nacional, clase segunda, nivel 22.

Tres administrativos, nivel 12.

Dos auxiliares administrativos, nivel 12.

Un cabo de la Policía local, nivel 10.

Cuatro agentes de la Policía local, nivel 8.  
 Un encargado del servicio de aguas, nivel 8.  
 Dos conserjes, nivel 8.  
 Dos operarios de servicios, nivel 8.  
 Un matarife, nivel 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por plazo de quince días hábiles en la Secretaría-Intervención de este Muy Ilustre Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación al expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22 siguiente).

Borja, 10 de agosto de 1989. — El alcalde.

#### BUJARALAZ

Núm. 60.707

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 106.925.406 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de abril, reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado anteriormente sin que se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Bujaraloz, 11 de agosto de 1989. — El alcalde.

#### CADRETE

Núm. 60.319

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de contribuciones especiales para la realización de las obras de servicios urbanos en zona industrial del barrio de San Gregorio, de Cadrete, mediante el presente edicto se notifican las cuotas resultantes a los contribuyentes que han rehusado recibir personalmente la notificación o han resultado en ignorado paradero.

##### Contribuyente y cuota

Juan-José Fález Pérez, 373.327 pesetas.

Ramós Bes Tirado, 715.542 pesetas.

Hermanos Bes Ezquerro, 788.134 pesetas.

Los expedientes completos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazos de pago. — Si la notificación se ha practicado en los días 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se ha practicado en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurridos los plazos indicados, las deudas no satisfechas se harán efectivas en vía de apremio, incurriendo en el recargo del 20 % de su importe.

Recursos. — Podrán interponerse optativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de treinta días, desde la fecha de notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde la fecha de notificación o, en su caso, desde la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Los recursos podrán versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Una vez insertado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la fecha siguiente a la de dicha publicación se considerarán practicadas las notificaciones, a efectos de determinar los plazos de pago y de formulación de recursos.

Cadrete, 9 de agosto de 1989. — El alcalde.

#### CALATAYUD

Núm. 60.326

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto pasado, aprobó con carácter provisional el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y precios públicos, así como la modificación y creación de las Ordenanzas fiscales y no fiscales correspondientes a impuestos, tasas y precios públicos, Ordenanza general no fiscal reguladora de las tasas suprimidas y Ordenanza de delegación de competencias a la Comisión de Gobierno en materia de precios públicos. Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 15 y 60 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Los expedientes con la correspondiente documentación se encuentran en las dependencias de Secretaría general, y permanecerán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la citada norma reguladora.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Calatayud, 9 de agosto de 1989. — El alcalde accidental, Angel Esteban Enguita.

#### CARIÑENA

Núm. 60.704

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público que esta Corporación municipal, en su sesión de 14 de agosto actual, ha adjudicado definitivamente las obras de construcción de un polideportivo a Bernal y Gutiérrez, S. R. L., Construcciones, por el precio de 92.159.934 pesetas.

Cariñena, 16 de agosto de 1989. — El alcalde.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 60.327

Don Ignacio Andía Cortés, en representación de Neumáticos Suán, S. C., ha solicitado de este Ayuntamiento la apertura y funcionamiento de un taller de lavado, engrase y venta de neumáticos, a ubicar en la prolongación del paseo del Muro, sin número.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 10 de agosto de 1989. — El alcalde.

#### ERLA

Núm. 60.702

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Erla, con fecha 11 de agosto de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

##### Tasas:

Por los servicios de alcantarillado.

Por la recogida de basuras.

Por prestación de servicios de cementerio y otras actividades.

##### Precios públicos:

Por prestación de servicio de piscina.

Por prestar servicio de suministro de agua a domicilio.

Por desagüe de canalones.

Por rieles, cables, postes, etc., que vuelen o se establezcan sobre la vía pública.

Por entrada de vehículos a través de aceras.

##### Impuestos:

Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Sobre contribuciones especiales.

Ordenanza general sobre contribuciones especiales.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Erla, 17 de agosto de 1989. — El alcalde, Miguel Ungría Ezquerro.

#### JAULIN

Núm. 60.701

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1989, acordó la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Impuesto sobre bienes inmuebles: tipos de gravamen.

Tasas sobre:

Expedición de documentos.

Licencias urbanísticas.

Apertura de establecimientos.

Cementerio.

Alcantarillado.

Recogida domiciliaria de basuras.  
 Utilización de medios de pesar y medir.  
 Precios públicos por:  
 Puestos, barracas, etc., industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.  
 Rieles, postes, palomillas (ocupación de suelo, vuelo y subsuelo).  
 Rodaje y arrastre.  
 Voz pública.  
 Suministro de agua a domicilio.  
 Perros.  
 Ordenanza general de contribuciones especiales.  
 Prestación personal y de transportes.  
 Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y los textos de las respectivas Ordenanzas, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.  
 Jaulín, 17 de agosto de 1989. — El alcalde.

**MANCHONES**

Núm. 59.875

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de establecimiento de nuevos tributos o modificación de los existentes dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, y que son los siguientes:

**Tasas:**

Por expedición de documentos.  
 Por otorgamiento de licencias urbanísticas.  
 Por licencia de apertura de establecimientos.  
 Por servicio de inspección, abastos, pesas, medidas, etc.  
 Por servicio de alcantarillado.  
 Por servicio de cementerio.

**Precios públicos:**

Por suministro de agua potable a domicilio.  
 Por voz pública.  
 Por ocupación de terreno público con materiales, etc.  
 Por puestos de venta en la vía pública.  
 Por tránsito de ganados por la vía pública.  
 Por rodaje y arrastre.  
 Por desagüe y canalones.  
 Por rieles, postes, palomillas, cables, etc.  
 Por vacunación antirrábica.

**Impuestos:**

Sobre bienes inmuebles.  
 Sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Otras:**

Ordenanza general sobre contribuciones especiales.  
 Ordenanza general sobre prestación personal y de transporte.

Manchones, 10 de agosto de 1989. — El alcalde.

**NOVALLAS**

Núm. 60.323

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 21 de junio de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal, sitios en calle Santa Teresa de Jesús, antigua vicera municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente bien inmueble de propios:

Parcela de 138 metros cuadrados, sita en calle Santa Teresa de Jesús, antigua vicera municipal, que linda: al fondo, con la número 1, propiedad de las hermanas María-Teresa y María-Pilar Vázquez Jiménez; a la izquierda, con la número 5, de propiedad municipal, y al norte, con la calle Santa Teresa de Jesús.

Tipo de licitación: 483.000 pesetas.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía: Se fija una garantía provisional del 4 % del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: En las oficinas municipales, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Novallas, 10 de agosto de 1989. — El alcalde, Javier Gorrindo.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de ....., que acreditado mediante poderes bastanteados), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para contratar en subasta pública la enajenación anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., del día ....., se compromete a adquirir la finca en el precio de ..... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción al pliego, que conoce y acepta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

**PARACUELLOS DE LA RIBERA**

Núm. 60.703

Los Ayuntamientos de Paracuellos de la Ribera, Tierga y Calcena han incoado expediente para su agrupación a los efectos de sostenimiento en común de su Secretaría municipal.

El expediente y el proyecto de estatutos elaborado se somete a información pública por plazo de treinta días en esta Secretaría municipal, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Paracuellos de la Ribera, 16 de agosto de 1989. — El alcalde, José-María Vela Sánchez.

**SALVATIERRA DE ESCA**

Núm. 60.322

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días hábiles, el día 13 de septiembre próximo, a las 12.30 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de pastos para 1989-90 en los montes de utilidad pública y consorciados que se describen a continuación:

**Montes de utilidad pública catalogados**

1. Monte número 217, denominado "Bardipeña". Superficie, 1.337 hectáreas, para 600 lanares. Tasación, 71.500 pesetas. Epoca de disfrute, anual (del 1 de octubre al 30 de septiembre).
2. Monte denominado "Belbún". Superficie, 426 hectáreas, para 250 lanares. Tasación, 27.500 pesetas. Epoca de disfrute, anual (del 1 de octubre al 30 de septiembre).
3. Monte número 220, denominado "Huyerma". Superficie, 1.051 hectáreas, para 250 lanares. Tasación, 33.000 pesetas. Epoca de disfrute, anual (del 1 de octubre al 30 de septiembre).
4. Monte número 221, denominado "Moncín". Superficie, 166 hectáreas, para 50 lanares. Tasación, 4.950 pesetas. Epoca de disfrute, anual (del 1 de octubre al 30 de septiembre).

En los cuatro montes anteriormente citados podrá hacerse la sustitución de lanar por vacuno, en la proporción de seis cabezas de ganado lanar por cada vacuno. Y en los montes "Bardipeña", "Belbún" y "Moncín", el rematante permitirá la entrada del ganado vecinal.

**Montes consorciados**

5. Monte denominado "Moncín". Superficie, 331 hectáreas, para 3.972 lanares. Tasación, 11.000 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.
6. Monte denominado "Anisal y Valbuena". Superficie, 160 hectáreas, para 1.920 lanares. Tasación, 9.600 pesetas. Epoca de disfrute, del 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Salvatierra de E sca, 11 de agosto de 1989. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

**TIERGA**

Núm. 60.171

Han sido aprobados por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de agosto de 1989 los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos y piedra de yeso de los montes de utilidad pública y consorciados siguientes:

Aprovechamiento de pastos en montes consorciados:  
 —“Camplañés” (lote primero).  
 —“Camplañés” (lote segundo).  
 —“El Pinar” y “Tierra Blanca”.  
 Montes de utilidad pública:  
 —Aprovechamiento de pastos y apícolas de los montes “Camplañés”, “Dehesa Carnicera”, “Valengua” y “Valdelosa”, números 76-C, 76-D y 76-F del catálogo.  
 —Aprovechamiento de piedra de yeso en el monte “El Pinar”.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se someten a información pública por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, aplazándose las licitaciones cuanto fuese necesario de producirse reclamaciones.

Asimismo, y conforme determina el artículo 123 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos anteriormente citados en la Casa Consistorial a partir de las 11.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veinte días de su publicación.

En el referido plazo de veinte días podrán presentarse proposiciones para la subasta de los aprovechamientos citados, ajustándose al modelo de proposición que obra en los expedientes, significando que no serán admitidas posturas que no cubran el precio de tasación.

La garantía de tasación provisional es del 5 %.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda al siguiente día hábil del previsto para la primera subasta y a la misma hora y en las mismas condiciones.

Tierna, 8 de agosto de 1989. — El alcalde, José-Luis Gil Gracia.

**VIERLAS**

**Núm. 60.324**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones, tanto el acuerdo provisional de establecimiento de nuevos tributos o modificación de los existentes, dentro del marco de la citada Ley, como las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, y que son las siguientes:

Impuestos:

- Sobre bienes inmuebles.
- Sobre vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

- Por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Precios públicos:

Por suministro de agua potable a domicilio.

Vierlas, 10 de agosto de 1989. — El alcalde, Rafael Navarro.

**VILLAFELICHE**

**Núm. 60.706**

Durante el plazo de quince días hábiles, y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por las personas o entidades interesadas en los mismos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de tributos locales correspondientes al año 1989 que se relacionan a continuación:

- Impuesto sobre circulación de vehículos.
- Tasa de abastecimiento de agua.
- Idem de recogida de basuras.

- Idem de alcantarillado.
  - Idem de entrada de vehículos.
  - Idem de rodaje y arrastre.
  - Idem de tránsito de ganado.
  - Idem de desagüe de canalones.
  - Arbitrio sobre tenencia de perros.
  - Canon de aprovechamiento de parcelas.
- Villafeliche, 16 de agosto de 1989. — El alcalde.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE MAGALLÓN**

**Convocatoria de Junta general**

**Núm. 60.717**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51, 52, siguientes y concordantes de las Ordenanzas se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 11.00 horas del día 3 de septiembre próximo, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Presupuesto de gastos e ingresos para el año siguiente.
- 3.º Cuentas del año anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse dicha Junta en primera convocatoria por falta de concurrencia reglamentaria se celebrará en segunda en el mismo respectivo día señalado, a las 12.00 horas, con advertencia de que en ella serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Magallón, 16 de agosto de 1989. — El secretario, Domingo Morales. — Visto bueno: El presidente, Aurelio Salvador.

**MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS**

**Núm. 60.329**

Aprobado inicialmente por la Mancomunidad Agua de Monegros el expediente número 1 de modificación de créditos al presupuesto general de 1989 de esta entidad, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Farlete y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formula ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Farlete, 31 de julio de 1989. — El presidente, Víctor Gazol Berges.

**MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**

**Núm. 60.330**

La Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de julio de 1989, aprobó inicialmente el presupuesto ordinario para 1989, nivelado en ingresos y gastos, por un importe de 4.914.140 pesetas.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, y transcurrido el referido plazo sin que hubieren formulado reclamación la aprobación inicial será definitiva.

Alfajarín, 8 de agosto de 1989. — El presidente, Angel Córdova Andrés.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial